



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
 “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”**

CIRCULAR Nro. 16

17 de agosto de 2022

De conformidad con lo establecido en los numerales 5, 7 y 10.2 de las Bases, así como lo comunicado a través de la Circular Nro. 15, se hace de conocimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe) la Versión Final del Contrato de Concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”. Sin perjuicio de ello, también se puede acceder a dicho documento directamente a través del siguiente enlace:

[VF-CC al 20-07-22 - EL-11.pdf](#)

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se hace de conocimiento lo siguiente:

- Rectificación de errores materiales, conforme a lo siguiente:

Dice	Debe decir
<p style="text-align: center;">Anexo 3</p> <p style="text-align: center;">Requisitos de Calificación</p> <p>(...)</p> <p>3.- Requisitos Legales:</p> <p>(...)</p> <p>3.1 No han contratado a las personas naturales o jurídicas referidas en el Numeral 2.12 para prestar directa o indirectamente servicios de consultoría referidos a los proyectos del presente proceso de promoción.</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 3</p> <p style="text-align: center;">Requisitos de Calificación</p> <p>(...)</p> <p>3.- Requisitos Legales:</p> <p>(...)</p> <p>3.1 No han contratado a las personas naturales o jurídicas referidas en el Numeral 2.12 para prestar directa o indirectamente servicios de consultoría al Proyecto del presente proceso de promoción.</p>
<p style="text-align: center;">Anexo 4</p> <p style="text-align: center;">Método para determinar la mejor Oferta</p> <p>1.- Contenido de la Oferta</p> <p>Como se aprecia en el Formulario 4 el Postor deberá proponer en su Oferta:</p> <p>1.1 Un monto expresado en US\$, denominado Costo de Inversión (CI), que representa, a juicio de cada Postor, el valor de la inversión, sin IGV, de cada proyecto expresado a la fecha de presentación de la Oferta.</p> <p>1.2 Un monto expresado en US\$, denominado Costo de Operación y Mantenimiento (COyM), que representa, a juicio de cada Postor, el valor del costo de operación y mantenimiento anual, sin IGV, de cada proyecto expresado a la fecha de presentación de la Oferta.</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 4</p> <p style="text-align: center;">Método para determinar la mejor Oferta</p> <p>1.- Contenido de la Oferta</p> <p>Como se aprecia en el Formulario 4 el Postor deberá proponer en su Oferta:</p> <p>1.1 Un monto expresado en US\$, denominado Costo de Inversión (CI), que representa, a juicio de cada Postor, el valor de la inversión, sin IGV, del Proyecto expresado a la fecha de presentación de la Oferta.</p> <p>1.2 Un monto expresado en US\$, denominado Costo de Operación y Mantenimiento (COyM), que representa, a juicio de cada Postor, el valor del costo de operación y mantenimiento anual, sin IGV, del Proyecto expresado a la fecha de presentación de la Oferta.</p>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”**

- Se modifican los Formularios 2 y 5 de las Bases a fin de actualizar la tasa de interés aplicable, en reemplazo de la tasa LIBOR, conforme a los Formularios 2 y 5 que obran como anexos de la presente Circular.

Atentamente,

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”**

**Formulario 2
Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta**

Lima, de.....de 20....

Señores

**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN**

Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”

Carta Fianza Nro.
Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestro cliente, señores (Postor, integrante del Consorcio o Empresa Vinculada) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000,000) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, presentada por (nombre del Postor) integrado por (nombre de cada integrante en caso de Consorcio) de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de la referencia.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que (nombre del Postor) sea declarado Adjudicatario por PROINVERSIÓN y no cumpla con sus obligaciones en la fecha de suscripción del Contrato del Concurso de la referencia o que haya presentado información o datos falsos en cualquier etapa del mencionado concurso.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa de interés legal en moneda extranjera, publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un spread de 3%.

La tasa de interés legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Oferta y tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso de la referencia.

Atentamente,

.....

Firma y sello

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”

Formulario 5
Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro

Lima, de.....de 20....

Señores

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva Frontera”

Carta Fianza Nro.

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, (Postor, integrante del Consorcio o Empresa Vinculada) constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de un millón trescientos treinta mil ciento noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,330,199) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a (nombre del Postor) en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso que, indistintamente:

- El acuerdo correspondiente (expreso o ficto) declare infundado o improcedente el recurso de reconsideración presentado por nuestro cliente y, contra dicho acuerdo, no se presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el Numeral 13.1 de las Bases del Concurso de la referencia, quedando consentido; o
El Consejo Directivo de PROINVERSIÓN confirme el acuerdo (expreso o ficto) del Comité que declaró infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por nuestro cliente; o
Nuestro cliente se desista de su recurso de reconsideración o de apelación.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso de la referencia, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido por parte del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa de interés legal en moneda extranjera, más un Spread de 3.0%.

La tasa de interés legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

.....

Firma y sello

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco: